

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 12 de septiembre de 2026.

No. 73

Folleto Anexo

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
2025-2035**



EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FIERRO ISLAS, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 153 Y 157, FRACCIONES I, IV, V, VIII Y XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS PLENARIOS DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA PÚBLICA CELEBRADA EL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, PUNTO 1, OBRA EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

“1. La Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa al Pleno del propio Tribunal, que en fecha nueve de junio de la anualidad en curso, en reunión de trabajo de este órgano colegiado, la Presidenta del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado realizó la entrega del documento continente del **PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2025-2035** del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo previsto por el numeral 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; el que se somete a la consideración de dicho cuerpo colegiado para su valoración y consecuente autorización. -----

Señaló la Magistrada Presidenta del Tribunal, que diversas reuniones de análisis de los aspectos que consigna dicho documento, fueron verificadas por las magistradas y los magistrados que conforman el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, lo que permitió concluir con el documento de cuenta. -----

En relación con el asunto que al Pleno del Tribunal Superior de Justicia ocupa, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, añadió como resumen el contenido del documento de cuenta, lo siguiente: ----

“El Plan de Desarrollo Institucional 2025-2035 del Poder Judicial, en el cual establecemos la misión de justicia pronta, cercana, humana, incluyente y eficiente, con una visión de un Poder Judicial moderno, innovador, incluyente y de puertas abiertas, cuyo objetivo general es fortalecer la función jurisdiccional mediante actualización normativa

especializada, innovación tecnológica y organización de recursos. Como ustedes saben el origen y legitimación de dicho plan fue construido con mesas de diálogo en el distrito Morelos y en el distrito judicial de Juárez en donde nos encontramos, con la participación de diversos colegios de abogadas y abogados, sociedad civil instituciones educativas y ciudadanía en general; con propuestas ciudadanas que fueron la base de los ejes y las líneas de acción para la conformación de dicho documento.

Dicho documento consta de 3 ejes fundamentales, siendo el primero de los ejes la consolidación del nuevo Poder Judicial, que se refiere a la capacitación continua de personas juzgadoras y de personal siendo la capacitación en materia jurisdiccional el plan rector de este eje. Si como la homologación de procesos administrativos y tecnológicos, el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica segura y eficiente, la atención al rezago e inventario histórico con una descarga procesal y transitando a la digitalización, así como programas itinerantes denominados Justicia Cercana y Soy Legal. En el segundo de los ejes es la administración de justicia con eficiencia y eficacia. Con una reingeniería de procesos para reducir tiempos de resolución, el expediente electrónico 2.0 y un portal Tribunal Virtud, en el cual contemos con un sistema de gestión de calidad en el cual podamos satisfacer las necesidades de todos los usuarios y brindar un servicio oportuno. Contar con esta eficaz judiciales automatizada para la toma de decisiones.

Como eje número 3, el enfoque principal es la transparencia y rendición de cuentas. Con una publicación proactiva del gasto, nóminas y versiones públicas de sentencias, con el Código de Ética y, cero tolerancia a la corrupción, con un sistema unificado de denuncias, contar con un programa anual de auditorías como se ha venido haciendo y en el cual también se

contemple al Tribunal de Disciplina Judicial con un modelo de evaluación objetiva del desempeño judicial.

Como eje transversal tenemos los derechos humanos, género, interculturalidad interseccionalidad Justicia terapéutica y restaurativa, en el cual se brinda una atención judicial accesible, digna e incluyente con un lenguaje claro, prevención de la revictimización en tribunales especializados y en salas SAVCOP. El impulso a los modelos de justicia restaurativa y terapéutica, justicia intercultural para los pueblos y comunidades indígenas en el cual se fortalezca el área de intérpretes y traductores. Estadísticas desagregadas por género, discapacidad e interculturalidad que nos ayudará a la mejora de los procesos y sobre todo de las tomas de decisiones. Una cultura institucional libre de discriminación, acoso y hostigamiento, justicia especializada para adolescentes en conflicto con la ley de atención a niñas, niños y adolescentes. La alineación estratégica es una agenda de entre treinta sobre los Objetivos de desarrollo sostenibles. El eje 16 es el acceso a la justicia e instituciones eficaces, con el Plan de Desarrollo 2025-2035 y también alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.”

Concluida la exposición de la magistrada Presidenta, se puso a consideración de las y los magistrados el punto de acuerdo en estudio para, de existirlos, se expusieran los comentarios u observaciones a que hubiera lugar. -----

En este sentido, en uso de la palabra el licenciado **RUBÉN AGUILAR GIL**, Magistrado de la Quinta Sala Penal manifestó: -----

“Resulta por demás los comentarios que voy a advertir al respecto, ya que pues durante todo lo que va este año de funciones nuestras, he venido haciendo una serie de denuncias, de una serie de planteamientos que van más que todos a encaminar pues un trabajo en conjunto con unas

mesas de trabajo en donde hagamos un análisis profundo a lo que tiene que ver con el funcionamiento de las diferentes direcciones como DTI, como gestión penal, como gestión laboral, como defensoría, como actuaría, y bueno pues todo eso pues hagan de cuenta que lo he estado diciendo nada más al aire, porque ni se atiende ni se mejora ni se busca tener un mejor Poder Judicial. Entiendo que todo esto de lo que hemos estado hablando, en este tema de lo que es el Plan de Desarrollo Institucional, pues va encaminado románticamente en un documento en donde nosotros decimos - si estamos de acuerdo en que vamos a ver todo esto- pero pues hace años que lo estamos planteando, hace años que estamos denunciando, la red de corrupción que hay en gestión penal, hace años que estoy denunciando las faltas de actuaciones y de resultado que tienen en las direcciones de tecnologías de la información en donde todo el sistema, todos los sistemas no funcionan. Logramos que hubiera un cambio importantísimo en donde bueno pues se cambió al señor este Nahim y que lejos de buscar nosotros pues una serie de responsabilidades, de fincar una serie de responsabilidades administrativas derivadas de las investigaciones que están a la orden del día, que si nos metemos nosotros a buscar en el IJA, a buscar en gestión penal, en gestión laboral, en muchos donde tiene que ver una correcta función por parte del usuario de los sistemas, pues no, no hay. El señor tenía quince o tiene quince personas a su cargo jugando a ser un sistemita que no funciona y luego le pedimos y le pedimos, el señor todavía cuando gustaba atendernos pues nos decía que no se podía. A porque también hay que esperar a que atendiera su agenda. Curiosamente lo mandan a gestión penal y en gestión penal bueno pues mi compañero y amigo lo trae más chiple que otra cosa y lejos de buscar nosotros esto lo premiamos y saben qué hacemos, le damos el acceso al ciento por ciento de las claves del sistema en donde aparte de

eso pues no se si sea tan cierto o no, se me hace como una película de esas de misión imposible que se meten en una ven a estar viendo los otros sistemas, a estar viendo cámaras, pero resulta que puede haber bueno más bien hay información en donde el señor vía remota se mete a los sistemas de aquí del tribunal con las claves del aquí del tribunal que él tenía y empieza a revisar mis sentencias, las sentencias de todas las personas jueces y magistrados para ver las condiciones y en que va encaminado, entonces se convierten en herramientas que van más allá de una correcta función y de un correcto compromiso como institución, entonces resulta que ahora si analizamos también gestión penal bueno pues ya lo hemos denunciado mucho, gestión penal está hasta las manitas de irregularidades, con denuncias claras de los jueces, con denuncias claras de los ciudadanos, con denuncias claras de los mps, claro, los mps que les ha tocado estar trabajo con otros jueces que no tienen esas mañitas de estar armando cuestiones a dōc, vinculaciones o cuestiones que van más armadas y que están lejos de una correcta implementación e interpretación de la ley. Entonces yo si quisiera dejar muy en claro que en este sentido vi voto y por esto que les acabo de decir, es en contra y voy a buscar pues denunciar públicamente y de hacer la denuncias y todos los procedimientos administrativos que se tienen que se hacen en contra de estas personas. Muchísimas gracias.”

Por su parte la Magistrada **PERLA GUADALUPE RUIZ GONZÁLEZ**, titular de la Séptima Sala Penal, manifestó: -----

“Primero que nada celebro que como Pleno del Tribunal nos estemos constituyendo en esta Heroica Ciudad Juárez y con respecto al punto a aprobar, cada uno de los cinco proyectos que se me remitieron dentro del Plan de Desarrollo Institucional, los analicé con particular cuidado y esto tiene que ver con mi sentido de pertenencia y amor a la función judicial en

donde me he formado desde mil novecientos noventa y ocho, y digo con satisfacción que estoy de acuerdo y me anuncio mi voto como concurrente por lo que respecta a dicho Plan, ello, porque evidentemente el objetivo general cambió, fuimos escuchados, reconozco la capacidad de liderazgo para llamar a distintos sectores, mesas de trabajo, gremios de abogados para llegar a este resultado. Agradezco mucho que se haya escuchado en cuanto al eje transversal, la necesidad de incluir temas que nos obligan al respecto de derechos humanos. Pero aún así, de la revisión minuciosa de ese quinto proyecto, yo me hago algunas preguntas que tienen que ver con esa ética judicial que debe de regir la actuación de todo funcionario judicial, y son en el siguiente sentido: Qué queremos lograr para el 2035? Qué resultados vamos a entregar en el 2033? En realidad se cumple con la misión del Poder Judicial? Se pretende que se mejore la calidad de las decisiones judiciales? Se otorga certeza y seguridad jurídica? La carrera judicial y la carrera administrativa forman parte del Plan de Desarrollo? y no logro respuestas integrales, insisto, después de una, otra y otra lectura y es que el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el que establece que le corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia y parece que los ejes del Plan no se ajustan a las obligaciones constitucionales y orgánicas, pues hay dos dimensiones ausentes, esas dos dimensiones son las que me llevan a emitir este voto en forma concurrente. 1. No hay una acción específica en ese Plan que se ocupe de la jurisprudencia, aunque se denomina La Jurisprudencia, para qué? pues para tener una sistema sistematizado, una generación, una publicación y una difusión de precedentes del Poder Judicial. El Pleno anterior se encargó de emitir honrosamente algunos precedentes paradigmáticos lo que resulta indispensable para dar certeza jurídica y seguridad jurídica en la forma de juzgar, más aún para

mejorar las decisiones judiciales en la impartición de justicia para coadyuvar en la paz social. El otro eje que advierto ausente, la otra dimensión que advierto ausente, tiene su fundamento en lo previsto por los artículos 109, 112 y 113 Constitucionales, me refiero a la Constitución del Estado y ello porque aunque estos prevén la configuración y la permanencia de un sistema de carrera judicial, el Plan se centra en la capacitación y en la evaluación de competencias, la carrera judicial no equivale a eso, la carrera judicial implica un ciclo profesional completo, que incluye formación evaluación, promoción, permanencia y separación en consonancia con la identificación de líneas de acción para un escalafón no solo de la carrera judicial sino también de la carrera administrativa. Esto, porque entre mejores servidores públicos tengamos, entre más capacitados estén quienes integran las estructuras de la carrera judicial y la carrera administrativa mejor va a ser el servicio en la impartición de justicia. Es justo por esto que reitero, y anuncio mi voto será concurrente, porque estoy a favor del Plan, pero si solicito que se incluyan esas dos dimensiones, acciones para un sistema de precedentes judiciales y que se obligue al Órgano de Administración a desarrollar un verdadero tema de carrera judicial y de carrera administrativa. Gracias.”

Respecto a la intervención de la Magistrada de la Séptima Sala Penal, la Presidenta señaló que se toma nota de sus comentarios y le reitero la inclusión en el documento relativo de sus solicitudes planteadas con anterioridad. -----

En uso de la palabra la licenciada **CLAUDÍA LUCÍA JUÁREZ PORRAS**, Magistrada de la Octava Sala Penal y Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, expuso: -----

“Gracias por recibarnos en esta ciudad fronteriza, los magistrados que se encuentran aquí en esta sede judicial de Ciudad Juárez y a todo el

público en general. Muy agradecida respecto al equipo de trabajo que trabajó de la mano con nosotros como magistrados, que dependen de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, con la Magistrada Presidenta por liderar tan bien estos trabajos para sacar adelante esta propuesta del Plan Estratégico, y se incluyó como el Cuarto Eje el derechos humanos, la perspectiva de género, interculturalidad, Interseccionalidad, la justicia terapéutica, restaurativa y la justicia para adolescentes, que es la base jurisdiccional en sí, de nuestro seno de este tribunal de justicia, por favor quisiera que se incluyera de nueva cuenta hice la petición, la propuesta a la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para que lo antes posible trabajemos y mandemos esta iniciativa al Congreso. Hemos algunos de nosotros, nos hemos juntado porque tenemos tanto en lo sustantivo para homologar algunas reglas que no quedaron y criterios jurisdiccionales en nuestra Ley Orgánica y que están mal hechos y están mal redactados y no están en concordancia con las constitución local y federal. Entonces creo que es importante que lo incluyamos como base fundamental y lo había comentado también dentro de este plan de trabajo que es lo más importante. Por mi intervención sería todo. Y es lo único, por supuesto que voy a votar a favor del Plan pero si quiero que en este pleno quede asentado que es urgente la modificación a nuestra Ley Orgánica”.

La Magistrada Presidenta agradeció a la Magistrada Juárez su intervención indicando se tomó nota de su planteamiento en los trabajos que se han venido realizando. -----

En uso de la voz la licenciada **MAHLÍ ANGÉLICA OLIVAS CHACÓN**, Magistrada de la Segunda Sala Familiar, se expresó diciendo: ----

“Solamente para adelantar el sentido de mi voto que es a favor del Plan y para reconocer el esfuerzo de las diversas mesas de trabajo que

se hicieron para logara este resultado. Soy testigo de esas mesas de trabajo, participé si no en todas, en algunas, y se que se estuvieron atendiendo los comentarios, las sugerencias y la crítica constructiva de todas y de todos los magistrados que si estuvimos interesados en abonar a la elaboración de este documento; pues es muy fácil para algunos criticar y decir que esto está mal hecho, que está mal construido, cuando no asistieron a las reuniones en donde se elaboró el documento, entonces no estoy de acuerdo con estas críticas que realmente no conocen el documento en su totalidad y cómo está construido como fue construido y por quienes. A mí me parece que es un buen documento, como ya dije voy a votarlo a favor por ese motivo y también quisiera manifestar que el trabajo de muchos no se ve a veces y es muy fácil criticarlo negativamente, pero existe, este documento es un ejemplo de eso y pues yo los invito también a que lo vean lo conozcan fue un documento que conocieron con anticipación ya deberíamos conocerlo y pues mi voto a favor y mi reconocimiento para quienes trabajaron en él.”

En uso de la palabra el licenciado **ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET**, Magistrado de la Sexta Sala Civil, expuso: -----

“Primero agradecer a quienes nos reciben aquí en Ciudad Juárez, celebro que hagamos esta Sesión de Pleno primeramente en Ciudad Juárez y seguramente podamos acudir a todos los distritos judiciales, eso es parte de los compromisos que se adquirieron o que adquirimos pues todos y no solo es sesionar, es venir a platicar con quienes constituyen el Poder Judicial en Juárez, es conocer inquietudes, es poder abordar las diferentes condiciones ahora que estamos acá, pues yo celebro mucho esta sesión y en cuanto al Plan de Desarrollo Institucional, pues tal vez podríamos que se incluyan muchas cosas, todos los documentos son perfectibles, sin embargo, creo que hay que entender que el Plan de Desarrollo no necesariamente tiene

que incluir todo lo que viene en la ley, nuestras obligaciones en la ley son claras y definitivas, que vengan o no específicas en el Plan no significa que tengamos esas obligaciones y que hay que hacerlas. Qué hace un Plan de Desarrollo? Un plan de desarrollo hace una determinación, hace una delineación de todos los ejes sobre los cuales podemos ir mejorando en el Poder Judicial y en función de eso podemos irnos midiendo sobre el cumplimiento de esas metas y yo creo que el esfuerzo realizado que reconozco de la presidencia, que reconozco a los órganos que hicieron pues muchas consultas por muchos meses, que hace muchos meses se nos presentó que muchos de nosotros si no podemos decir, todos de nosotros lo revisamos algunos hicieron observaciones, creo que las observaciones fueron incluidas y que es un plan completo, es un plan integral que finalmente nos va a permitir trabajar en función de resultados, porque aquí tenemos metas muy claras tenemos ejes muy específicos que nos van a poder llevar al poder judicial del 2035 y a la parte tenemos que cumplir con todas las obligaciones legales que también tienen que cumplirse en cada momento. Entonces, pues yo celebro, los felicito a quien desarrolló este trabajo, a todos los que se involucraron en las mesas de trabajo en todo solo distritos judiciales donde se desarrollaron y pues evidentemente iré a favor del voto de este Plan.”

Por su parte la Magistrada **ELVIA MARIELA SALVADOR NAVEJAS**, titular de la Quinta Sala Civil, comentó:

“Primero que nada agradecer la apertura que siempre que se tuvo para la realización de este Plan de Desarrollo, que pues es un documento que establece la ruta a diez años, que va a llevar el Poder Judicial, es decir de 2025 hasta 2035, lo cual considero que adapta la impartición de justicia en Chihuahua ahora con esta nueva o con la reforma judicial que estamos pues ya viviendo verdad. El plan busca a mi parecer

modernizar, agilizar y hacer más cercanos los tribunales a la ciudadanía y se fundamenta en marcos legales federales, estatal y convenios internacionales. A mi parecer estas mesas de diálogo, el trabajo que se realizó por las personas que lo llevaron a materialmente a realizarse este documento, responde de manera oportuna la exigencia a la reforma judicial pues considero que articula adecuadamente la independencia judicial con la transparencia e incorpora mecanismos claves de modernización tecnológica así como de inclusión social como la atención a los pueblos indígenas, el juzgar con perspectiva de género y también con perspectiva de la infancia. Además de eso y considero que para que ahora si sea efectivo ese plan pues el documento tiene un diseño teórico y estratégico muy completo pero creo que su efectividad va a quedar sujeta a la fase reglamentaria y es en la que después de la aprobación de este plan debemos de enfocarnos, que es por ejemplo exigir una calendarización pormenorizada de forma clara para en su trabajo conjunto con el Órgano de Administración se asigne un presupuesto para que efectivamente se cumpla con este Plan, así como solicitar la publicación inmediata de las líneas base de estadísticas para medir con precisión la reducción real del rezago y de los tiempos procesales, esto hablando del tema de jurisdicción, sin embargo, es un documento muy completo y les reitero que agradezco mucho la apertura de siempre se ha estado a disposición de escuchar las situaciones o las circunstancias que hemos querido que se agreguen este Plan.”

En uso de la palabra la licenciada **MYRELLE ORALIA LOZOYA MOLINA**, Magistrada de la Cuarta Sala Penal Regional con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, comentó: -----

“Saludo con mucho gusto a todas y a todos mis compañeros. Me gustaría anunciar de entrada que mi voto es a favor del Plan. Por qué motivo?

Creo que es importante delimitar cuál es la ruta a la cual queremos conducir al Poder Judicial en los próximos 10 años como bien lo han anunciado algunos de los compañeros que me antecedieron en el uso de la voz. Sin embargo, para poder realizar ello, creo que es importante principalmente contar con un diagnóstico de cómo estamos, qué metas por año, por trimestre, por semestre, vamos a tener para el cumplimiento del Plan y verificación del Plan, no solamente en cuanto a la administración que actualmente representa usted como Presidenta, sino a las que anteceden a la suya para poder tener medibles los avances que vayamos a poder tener y poder conducir al Poder Judicial hacia donde queremos. Había hecho yo mis posicionamientos, yo espero que sean atendidos. Le agradezco mucho el uso de la voz. Muy gentil.”

Sin que se hubiera realizado diverso comentario a los asentados, se sometió a la consideración de las magistradas y de los magistrados que conforman el Pleno del Tribunal Superior de Justicia el asunto en cuestión, ejercicio que dio como resultado votación mayoritaria a favor. -----

En consecuencia, visto el sentido de la votación a favor de la moción planteada, se **ACUERDA:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado y 141, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por mayoría de votos de las y los integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se autoriza el **PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2025-2035 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, que versa en los términos siguientes: -----



PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2025 – 2035

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA





ÍNDICE

1	DIAGRAMA DE COORDINACIÓN
2	PLENOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
3	PRESENTACIÓN
4	MARCO ESTRATÉGICO
5	MARCO JURÍDICO
6	ALINEACIÓN
7	ELABORACIÓN PARTICIPATIVA
8	EJES ESTRATÉGICOS
9	GLOSARIO



DIAGRAMA DE COORDINACIÓN





PLENOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL



PRESENTACIÓN

El Estado de Chihuahua se encuentra ante un cambio de paradigma en su sistema de justicia. La implementación de la Reforma Judicial no solo obliga a modificar estructuras, sino que convoca a refrendar el vínculo entre los tribunales y la ciudadanía. El presente Plan de Desarrollo Institucional (PDI) es la respuesta estratégica para enfrentar los desafíos de una nueva era, para garantizar el acceso a la justicia para ser como pilar de nuestra democracia.

La justicia no es un concepto estático; es un compromiso vivo que debe evolucionar al ritmo de la sociedad a la que sirve. A la fecha, el Poder Judicial del Estado de Chihuahua se encuentra en un hito histórico, ya que la implementación de la reiterada Reforma Judicial no solo representó un cambio de reglas en el texto constitucional, sino un mandato ciudadano para reconstruir la eficiencia y la cercanía de los tribunales del Estado de Chihuahua.

Así que, en este Plan se articula la forma de armonizar la tradición jurídica de nuestro Estado —siempre vanguardista en materia procesal— con los nuevos mecanismos de elección, disciplina y administración de justicia.

La meta es clara: garantizar la independencia judicial mientras se fortalece con el compromiso en la rendición de cuentas. Entendiéndose que la legitimidad de la labor de todos los que forman el Poder Judicial del Estado de Chihuahua se ratifica cada día en la calidad de las sentencias y en la honestidad del actuar.

Para lograr semejante transformación, el PDI se divide en tres pilares fundamentales y un eje transversal que guiarán el actuar en los próximos años:

1) CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO PODER JUDICIAL

La administración de justicia exige una transición ordenada, técnica y profundamente respetuosa de la ley. La prioridad es la estabilidad institucional durante este proceso de cambio dando certeza jurídica y fortalecimiento normativo.

2) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON EFICIENCIA Y EFICACIA

En un entorno de exigencia social y presupuestaria, la gestión de los recursos públicos debe ser impecable. No se trata solo de gastar menos, sino de invertir mejor a través de la optimización operativa. La eficacia administrativa será el motor que permita modernizar la infraestructura y dignificar los espacios de atención al público.

3) TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La legitimidad del nuevo Poder Judicial descansa en la mirada pública, por lo que se consolidan plataformas que permitan a cualquier persona consultar el estado de los procesos y el uso del presupuesto.



4) EJE TRANSVERSAL DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO , INTERCULTURALIDAD, INTERSECCIONALIDAD, JUSTICIA TERAPÉUTICA Y RESTAURATIVA.

De manera transversal a estos tres pilares, se incorpora la interculturalidad, la interseccionalidad, los Derechos Humanos y la perspectiva de género en la función jurisdiccional, administrativa y de atención al público, así como, en los asuntos legalmente procedentes, los enfoques de la Justicia Terapéutica y Restaurativa a fin de garantizar una justicia accesible, incluyente y sensible a la diversidad cultural y a las necesidades particulares de las personas con especial atención a los pueblos y comunidades indígenas y a aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

En conclusión, el PDI del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, es un compromiso solemne para consolidar un sistema de justicia donde la independencia judicial se fortalezca, la administración consolide la eficiencia y la disciplina garantice la integridad absoluta de los servidores públicos; se presenta una estrategia integral para que todas las personas en el estado encuentren en sus tribunales una respuesta pronta, imparcial y humana.

PRESIDENTA

MGDA. MARCELA HERRERA SANDOVAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PRESIDENTA

DRA. KARLA ESMERALDA REYES OROZCO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PRESIDENTE

MGDO. FRANCISCO JAVIER ACOSTA MOLINA
TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



MARCO ESTRATÉGICO



MISIÓN

Garantizar una justicia pronta, cercana, humana, incluyente y eficiente, mediante procesos ágiles, personal capacitado y el uso estratégico de tecnologías digitales.

El Poder Judicial del Estado de Chihuahua trabaja para impartir justicia mediante la resolución de conflictos judiciales de forma accesible y transparente, asegurando la protección de los Derechos Humanos, la perspectiva de género y el respeto a la diversidad cultural del estado.

VISIÓN

Consolidar un Poder Judicial moderno, innovador, incluyente y de puertas abiertas, reconocido por su eficiencia procesal, su compromiso con la justicia y la igualdad sustantiva, y su capacidad para integrar herramientas tecnológicas que fortalezcan la comunicación interna y externa; capaz de ofrecer una justicia pronta, imparcial, de calidad y sensible a la diversidad cultural, ajustada a las necesidades actuales y futuras de la sociedad chihuahuense.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la función jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de Chihuahua mediante la actualización normativa, especialización, innovación tecnológica y adecuada organización de los recursos institucionales, garantizando el acceso efectivo a una justicia independiente, pronta, completa, imparcial, accesible, intercultural y respetuosa de los Derechos Humanos, sin interferencia en la autonomía de las decisiones judiciales.





MARCO JURÍDICO

ÁMBITO JURÍDICO FEDERAL



Comprende las normas constitucionales y federales que establecen los derechos, garantías y estándares que debe observar el Poder Judicial local, así como las leyes federales que pueden ser aplicadas por los tribunales estatales en materias concurrentes.

Incluye entre otras:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente los artículos 1, 14, 16, 17, 18, 20, 26, 103, 104, 107, 116, 124, 133 y 134.
- Ley de Amparo.
- Código de Comercio.
- Ley Federal del Trabajo.
- Legislación federal civil o mercantil que pueda ser aplicada por tribunales del fuero común conforme al artículo 104 constitucional.
- Legislación federal en materia de derechos humanos, protección de datos, transparencia, responsabilidades y combate a la corrupción, cuando resulte aplicable en las resoluciones y acuerdos. Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
- Código Penal Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Ley Nacional de Extinción de Dominio.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Ley de Nacionalidad.
- Ley de Migración.

ÁMBITO JURÍDICO ESTATAL



A nivel local, el Plan se fundamenta en la soberanía de Chihuahua para organizar su administración de justicia y su planeación democrática.

Incluye principalmente:

- Constitución Política del Estado de Chihuahua, especialmente los artículos 4, 99 al 115.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- Código Civil del Estado.
- Código Penal del Estado.
- Legislación procesal civil y familiar local que continúe vigente durante la transición al Código Nacional.
- Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua
- Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua
- Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Legislación estatal en materia de niñez, víctimas, transparencia, archivos, protección de datos y responsabilidades administrativas.
- Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua.
- Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado De Chihuahua.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.



TRATADOS INTERNACIONALES

Operan como parámetro transversal de interpretación y protección de derechos humanos, especialmente:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención de Belém do Pará.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- Todos aquellos convenios y tratados ratificados por el Estado mexicano.





ALINEACIÓN



ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE
AGENDA 2030**

**PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO
2025-2030**

**PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO
2022-2027**

OD16 OBJETIVO

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

EG10101002005 ESTRATEGIA

Implementar políticas públicas y estrategias que contribuyan a asegurar un sistema de justicia expedita, imparcial y cercano a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno.

E40401001 OBJETIVO

Fortalecer el sistema de procuración de justicia con el objetivo de garantizar la eficacia, eficiencia e inclusión, así como evitar la revictimización.

E40401001006 ESTRATEGIA

Robustecer las capacidades humanas, tecnológicas, materiales y de infraestructura del sistema de procuración de justicia del estado.

E40401001006007 LÍNEA DE ACCIÓN

Implementar un esquema de coordinación interinstitucional y transnacional en materia de seguridad pública y procuración de justicia.



ELABORACIÓN PARTICIPATIVA



PROCESO DE ELABORACIÓN

La legitimidad del PDI radica en su origen. Lejos de ser un documento diseñado de manera aislada, su construcción se basó en un ejercicio de una impartición de justicia pronta, clara y eficaz donde se cumplan las expectativas legítimas de la sociedad chihuahuense.

El proceso se desarrolló a través de un despliegue metodológico centrado en la escucha y el análisis colaborativo:

1. MESAS DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el objetivo de capturar la diversidad de realidades de nuestro estado, se realizaron mesas de trabajo presenciales en los dos distritos judiciales con mayor carga y dinamismo:

- **Distrito Morelos (Chihuahua):** fomentando el diálogo con las cámaras, colegios y la academia de la capital.
- **Distrito Bravos (Ciudad Juárez):** integrando la visión fronteriza y los retos operativos de una de las zonas con mayor demanda de servicios judiciales en el país.

2. DIVERSIDAD DE ACTORES Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para asegurar una visión integral, el proceso contó con la participación de tres pilares fundamentales:

- **Colegios de abogados:** quienes aportaron una visión crítica sobre la práctica procesal y las necesidades del ejercicio profesional diario.
- **Instituciones educativas:** cuya perspectiva académica y de investigación fue clave para proyectar un Poder Judicial a la vanguardia.
- **Ciudadanía:** personas que con su participación, recordaron que el objetivo final de cada sentencia es la paz social.

3. RECEPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS

Como resultado de este esfuerzo, se recabaron cerca de 100 propuestas concretas, las cuales fueron clasificadas en temáticas estratégicas para la transformación institucional, destacando:

- **Capacitación permanente:** fortalecimiento de la carrera judicial frente a los nuevos retos de la reforma.
- **Innovación tecnológica:** digitalización de procesos y modernización de la justicia para reducir tiempos de respuesta.
- **Cercanía con la gente:** mecanismos para humanizar el servicio y eliminar barreras de acceso.
- **Difusión de servicios:** estrategias de comunicación para que la ciudadanía conozca y ejerza sus derechos.

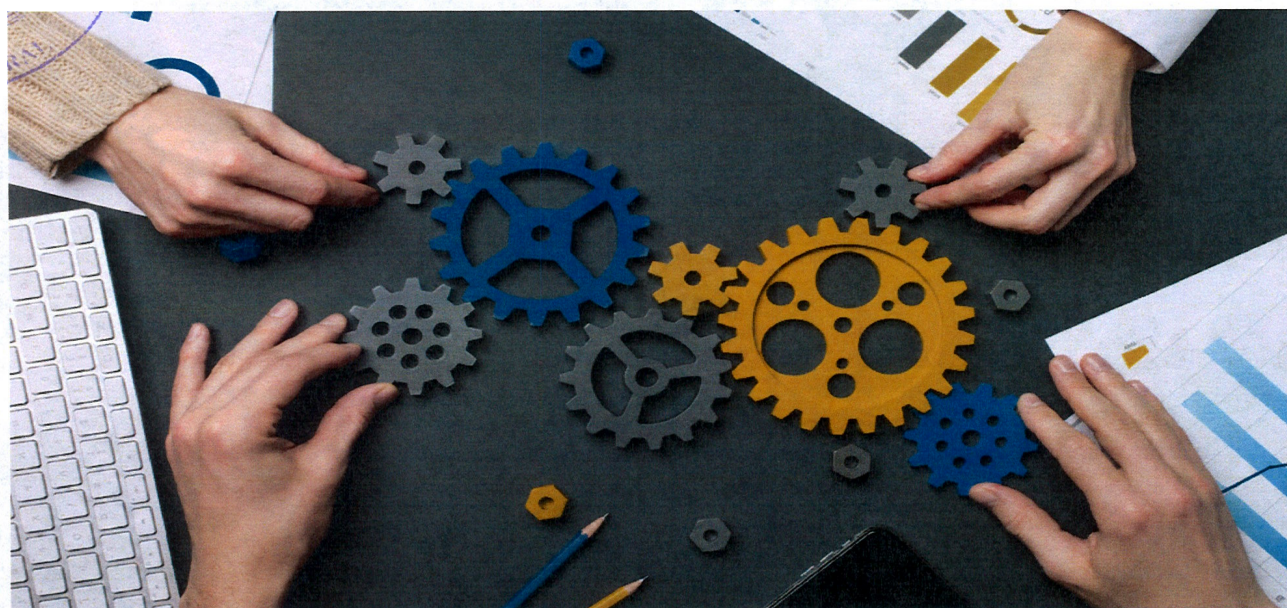


4. DEFINICIÓN DEL MODELO ESTRATÉGICO

El análisis y la sistematización de estas propuestas no fueron un ejercicio meramente estadístico; fueron el insumo principal para la definición de la identidad y el rumbo del Poder Judicial. Gracias a las inquietudes y soluciones planteadas, se establecieron los componentes rectores de este PDI:

- **Misión y Visión:** reorientadas para reflejar un compromiso con la justicia pronta y transparente.
- **Ejes estratégicos:** diseñados para dar respuesta directa a las 100 inquietudes recabadas.
- **Objetivos y Metas:** definidos con indicadores claros que permiten a la ciudadanía evaluar si estamos cumpliendo con lo pactado en las mesas de trabajo.

Este proceso garantiza que cada acción contenida en este PDI tenga un respaldo social y una razón de ser fundamentada en la realidad de quienes viven y operan la justicia en el Estado de Chihuahua.





DISTRITO JUDICIAL MORELOS





DISTRITO JUDICIAL BRAVOS





EJES ESTRATÉGICOS



EJES ESTRATÉGICOS





EJE 1

CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO PODER JUDICIAL

OBJETIVO

Asegurar la operación plena, eficaz y homogénea del nuevo modelo de justicia, mediante la especialización del capital humano, la adecuación de la infraestructura y la conclusión de la transición procesal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Objetivo 1.1:** desarrollar y fortalecer de manera continua las competencias de las personas juzgadoras y del personal jurisdiccional, técnico y administrativo, mediante programas diferenciados por función, diagnósticos con finalidad formativa y mecanismos permanentes de actualización vinculados con las necesidades reales de la impartición de justicia, los cambios legislativos y jurisprudenciales y la transformación tecnológica del Poder Judicial.
- **Objetivo 1.2:** diseñar, documentar y homologar los procesos administrativos, tecnológicos y de gestión que apoyan la función jurisdiccional atendiendo a las particularidades de cada materia y diferenciando las necesidades de primera y segunda instancia, con pleno respeto a la independencia jurisdiccional, a la dirección procesal y al análisis individual de cada asunto.
- **Objetivo 1.3:** garantizar infraestructura física y tecnológica segura, accesible, suficiente y adecuada a las necesidades de cada instancia y materia, que permita la operación de la oralidad, el expediente electrónico, el estudio y resolución de los asuntos, la protección de la información, la continuidad del servicio jurisdiccional y la justicia digital mediante sistemas confiables, soporte técnico oportuno y mecanismos eficaces de contingencia.



EJE 1

CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO PODER JUDICIAL

- **Objetivo 1.4:** diseñar y ejecutar programas de atención al inventario histórico que permitan identificar y atender las causas del rezago y resolver oportunamente los asuntos iniciados bajo legislaciones anteriores, considerando la antigüedad, complejidad y circunstancias procesales de los asuntos, facilitando la transición completa al nuevo modelo; con pleno respeto al régimen jurídico aplicable y a la calidad de las resoluciones.
- **Objetivo 1.5:** implementar programas itinerantes y de sensibilización ciudadana para acercar la justicia a zonas remotas y poblaciones vulnerables.



LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1

Desarrollar y fortalecer de manera continua las competencias de las personas juzgadoras y del personal jurisdiccional, técnico y administrativo, mediante programas diferenciados por función, diagnósticos con finalidad formativa y mecanismos permanentes de actualización vinculados con las necesidades reales de la impartición de justicia, los cambios legislativos y jurisprudenciales y la transformación tecnológica del Poder Judicial.

ACCIONES 	INDICADORES 
1.1.1 Diseñar e implementar el Plan rector de capacitación administrativa y carrera Judicial, integrando los temas de Derechos Humanos, igualdad de género, no discriminación e interculturalidad.	Porcentaje de personal capacitado desagregado por módulo temático. Porcentaje de órganos jurisdiccionales y áreas con personal capacitado conforme al plan rector.
1.1.2 Aplicar evaluaciones de diagnóstico de competencias al personal jurisdiccional.	Horas promedio de capacitación por persona servidora pública al año.
1.1.3 Crear programas de especialización en justicia digital y las nuevas normativas.	Nivel de satisfacción del personal con la capacitación recibida.



LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2

Diseñar, documentar y homologar los procesos administrativos, tecnológicos y de gestión que apoyan la función jurisdiccional atendiendo a las particularidades de cada materia y diferenciando las necesidades de primera y segunda instancia, con pleno respeto a la independencia jurisdiccional, a la dirección procesal y al análisis individual de cada asunto.

ACCIONES 	INDICADORES 
1.2.1 Elaborar, difundir e implementar los manuales de organización y procedimientos.	Porcentaje de distritos judiciales operando con los manuales de gestión homologados.
1.2.2 Crear un Comité de seguimiento para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.	Tasa de adhesión a los nuevos flujos de trabajo.



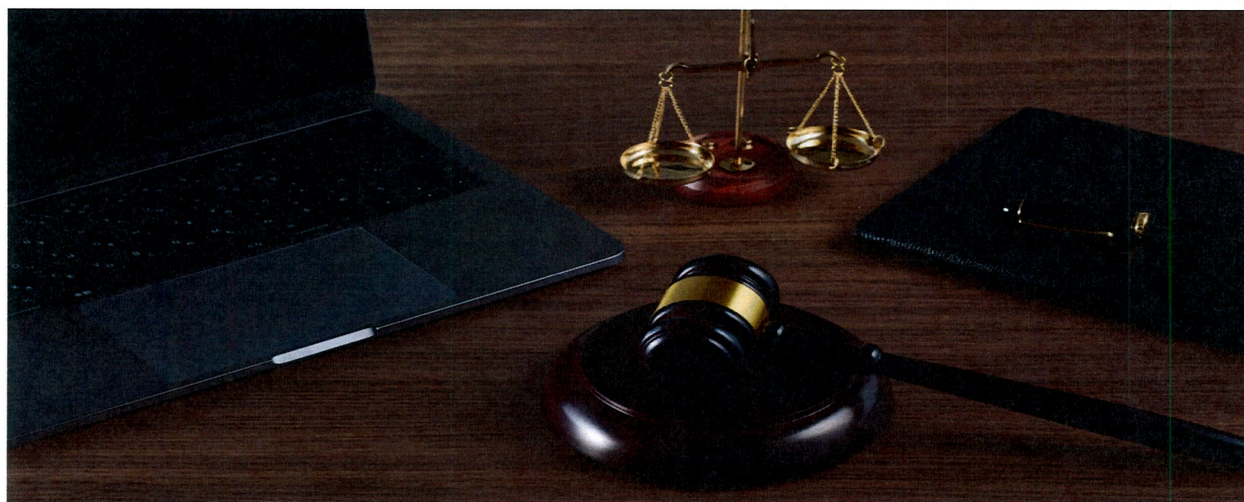


LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3

Garantizar infraestructura física y tecnológica segura, accesible, suficiente y adecuada a las necesidades de cada instancia y materia, que permita la operación de la oralidad, el expediente electrónico, el estudio y resolución de los asuntos, la protección de la información, la continuidad del servicio jurisdiccional y la justicia digital mediante sistemas confiables, soporte técnico oportuno y mecanismos eficaces de contingencia.

ACCIONES	INDICADORES
1.3.1 Programa de construcción, adaptación y dignificación de juzgados, salas de audiencia y espacios de atención al público.	Porcentaje de juzgados, salas de audiencia equipadas según el estándar requerido.
1.3.2 Plan de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura tecnológica.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de mantenimiento.





LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4

Diseñar y ejecutar programas de atención al inventario histórico que permitan identificar y atender las causas del rezago y resolver oportunamente los asuntos iniciados bajo legislaciones anteriores, considerando la antigüedad, complejidad y circunstancias procesales de los asuntos, facilitando la transición completa al nuevo modelo; con pleno respeto al régimen jurídico aplicable y a la calidad de las resoluciones.

ACCIONES



INDICADORES



1.4.1 Implementar programas extraordinarios de descarga procesal.

Tasa de reducción de rezago.

1.4.2 Digitalizar expedientes físicos del sistema tradicional para facilitar su manejo.

Tasa de resolución de expedientes antiguos en relación con nuevos ingresos.





LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.5

Implementar programas itinerantes y de sensibilización ciudadana para acercar la justicia a zonas remotas y poblaciones vulnerables.

ACCIONES	INDICADORES
1.5.1 Diseñar e implementar rutas de justicia en Municipios o zonas del Estado lejanas y/o en condiciones de vulnerabilidad.	Porcentaje de Municipios o zonas atendidas con el programa "Justicia cercana".
1.5.2 Implementar y ejecutar programas permanentes de "Soy Legal" para la concientización a la ciudadanía.	Número de personas atendidas.





EJE 2

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON EFICIENCIA Y EFICACIA

OBJETIVO

Optimizar la gestión jurisdiccional y administrativa para impartir justicia de manera ágil y con calidad, a través de la reingeniería de procesos, la consolidación de la justicia digital y la toma de decisiones basada en indicadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Objetivo 2.1:** reducir los tiempos promedio de tramitación y resolución de los asuntos en todas las materias, desde su ingreso hasta su ejecución, estableciendo plazos máximos medibles.
- **Objetivo 2.2:** digitalizar los expedientes y servicios judiciales para consolidar el expediente electrónico y la justicia en línea, automatizando tareas y reduciendo el uso de papel.
- **Objetivo 2.3:** implementar un sistema de gestión de la calidad para optimizar el uso de los recursos humanos, financieros y materiales.
- **Objetivo 2.4:** implementar un sistema de información estadística claro y accesible con los principales indicadores que permita la identificación de tendencias, áreas críticas y fortalezas institucionales para la toma de decisiones.



LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1

Reducir los tiempos promedio de tramitación y resolución de los asuntos en todas las materias, desde su ingreso hasta su ejecución, estableciendo plazos máximos medibles.

ACCIONES	INDICADORES
2.1.1 Realizar una reingeniería de procesos para eliminar saturación en todas las materias.	Tiempo promedio (en días) de resolución por tipo de juicio (ej. del ingreso a la sentencia).





LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2

Digitalizar los expedientes y servicios judiciales para consolidar el expediente electrónico y la justicia en línea, automatizando tareas y reduciendo el uso de papel en las áreas jurídicas que así lo permitan.

ACCIONES 	INDICADORES 
2.2.1 Desarrollar e implementar el "Expediente Electrónico 2.0" (100% digital desde el inicio).	Promedio de nuevos expedientes iniciados y gestionados de forma 100% digital.
2.2.2 Lanzar el portal de "Tribunal Virtual" para la promoción, consulta y notificación electrónica en todas las materias.	Porcentaje de promociones recibidas por vía electrónica vs. física.



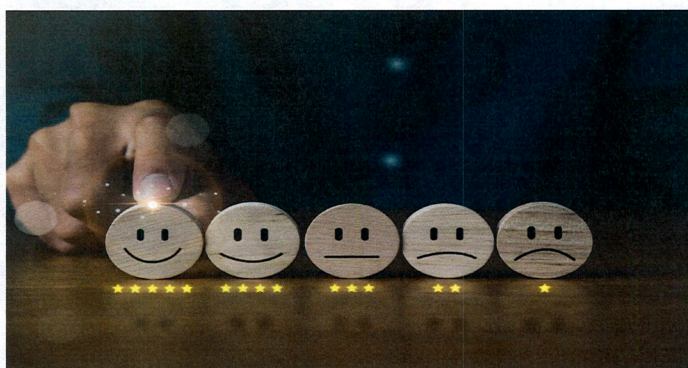


LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3

Implementar un sistema de gestión de la calidad para optimizar el uso de los recursos humanos, financieros y materiales.

ACCIONES	INDICADORES
2.3.1 Establecer un programa de "mejora continua" basado en la retroalimentación de las personas usuarias internas y externas. 2.3.2 Fortalecer la capacidad técnica y operativa de los Tribunales Especializados y sus respectivas Comisiones Interdisciplinarias.	Índice de satisfacción de las personas usuarias en cuanto a servicio, trato, accesibilidad, acceso a la información y funcionamiento. Diagnóstico anual.



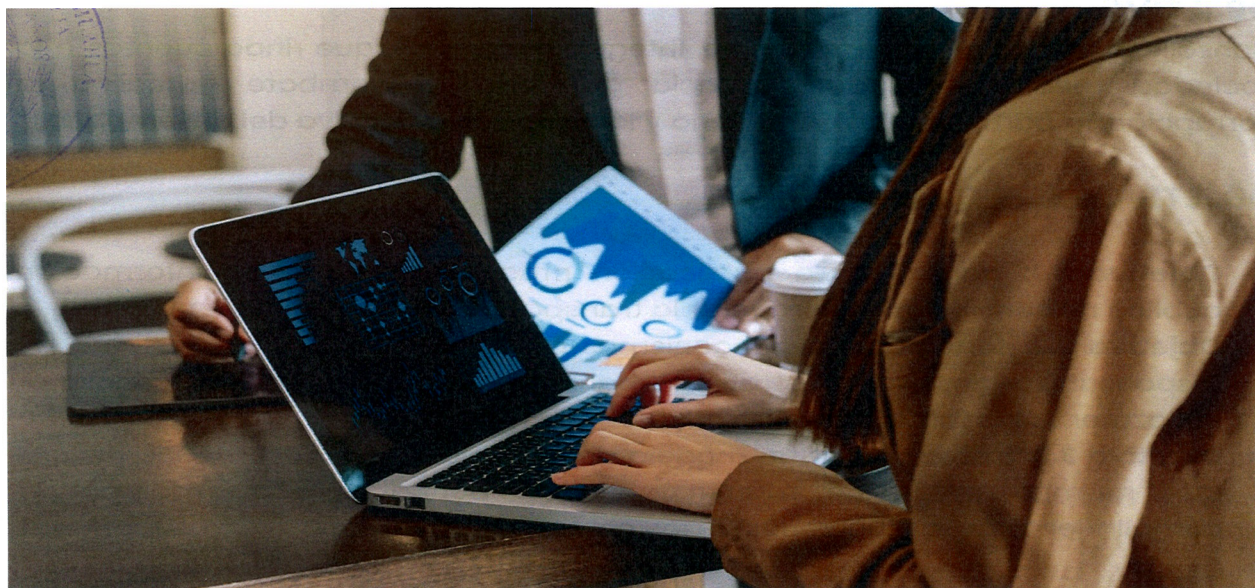


LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4

Implementar un sistema de información de estadística claro y accesible con los principales indicadores que permita la identificación de tendencias, áreas críticas y fortalezas institucionales para la toma de decisiones.

ACCIONES	INDICADORES
2.4.1 Consolidar y automatizar la generación de la estadística judicial.	Porcentaje de sistemas actualizados y estandarizados.





EJE 3

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO

Consolidar un Poder Judicial abierto, íntegro y confiable, que rinda cuentas a la sociedad mediante la transparencia proactiva, el combate frontal a la corrupción, la participación ciudadana y la evaluación objetiva del desempeño.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Objetivo 3.1:** garantizar la publicación proactiva de toda la información pública no sensible para fomentar la transparencia y el escrutinio público.
- **Objetivo 3.2:** fortalecer los mecanismos de control interno y el sistema de responsabilidades administrativas para prevenir, detectar y sancionar eficazmente las faltas administrativas.
- **Objetivo 3.3:** implementar un modelo de evaluación del desempeño judicial que permita medir de manera objetiva, periódica y transparente el cumplimiento de las funciones de las personas juzgadoras.



LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1

Garantizar la publicación proactiva de toda la información pública no sensible para fomentar la transparencia y el escrutinio público.

ACCIONES	INDICADORES
3.1.1 Programa de capacitación intensiva a secretarios para la elaboración de versiones públicas de sentencias cuidando datos sensibles de las partes.	Porcentaje de personal jurisdiccional capacitado en la elaboración de versiones públicas de sentencias.
3.1.2 Publicar el gasto, nóminas, entre otros, de forma clara y accesible.	Índice de cumplimiento de obligaciones de transparencia.





LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2

Fortalecer los mecanismos de control interno y el sistema de responsabilidades administrativas para prevenir, detectar y sancionar eficazmente las faltas administrativas.

ACCIONES	INDICADORES
	Número de campañas implementadas para la concientización interna de tolerancia cero a la corrupción.
3.2.1 Campaña permanente de difusión del Código de Ética y de "tolerancia cero" a la corrupción.	Porcentaje de personas servidoras públicas que presentan su declaración patrimonial en tiempo y forma.
3.2.2 Implementar un sistema unificado de denuncias con acuse de recibo y seguimiento.	Porcentaje de denuncias ciudadanas atendidas. Porcentaje de denuncias ciudadanas que derivan en un Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA).
3.2.3 Generar informes periódicos sobre el avance del programa anual de auditorías, identificando concluidas, en proceso y pendientes.	Porcentaje de auditorías realizadas conforme al programa aprobado por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ).



LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3

Implementar un modelo de evaluación del desempeño judicial que permita medir de manera objetiva, periódica y transparente el cumplimiento de las funciones de las personas juzgadoras.

ACCIONES 	INDICADORES 
3.3.1 Evaluar el desempeño judicial para fortalecer la impartición de justicia.	Porcentaje de cumplimiento del programa de evaluación a las personas titulares de los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia, conforme al calendario aprobado por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial.
3.3.2 Dar seguimiento a los asuntos de presunta responsabilidad administrativa hasta la emisión de la resolución correspondiente.	Porcentaje de IPRA admitidos y resueltos. Porcentaje de recursos presentados y resueltos.





EJE TRANSVERSAL

DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD, INTERSECCIONALIDAD, JUSTICIA TERAPÉUTICA Y RESTAURATIVA.

OBJETIVO GENERAL:

Transversalizar los derechos humanos, la perspectiva de género, así como la interculturalidad e interseccionalidad en la función jurisdiccional, administrativa y de atención al público, para garantizar igualdad sustantiva, accesibilidad, trato digno, no discriminación y una atención centrada en las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- **Objetivo ET 4.1:** garantizar una atención judicial accesible, digna, incluyente y libre de discriminación.
- **Objetivo ET 4.2:** incorporar la perspectiva de género y Derechos Humanos en la gestión jurisdiccional y administrativa.
- **Objetivo ET 4.3:** prevenir la revictimización y reforzar la atención integral a víctimas y personas en situación de vulnerabilidad, que intervengan en procedimientos judiciales a través del fortalecimiento institucional de los diferentes Tribunales Especializados y sus respectivas Comisiones Interdisciplinarias y las Salas de Audiencias para Personas en Condición de Vulnerabilidad (SAPCOV).
- **Objetivo ET 4.4:** impulsar, en los asuntos legalmente procedentes, modelos de Justicia Restaurativa y Terapéutica.
- **Objetivo ET 4.5:** promover la justicia intercultural para pueblos y comunidades indígenas del Estado de Chihuahua.
- **Objetivo ET 4.6:** generar información estadística para identificar brechas de género, accesibilidad y acceso a la justicia.
- **Objetivo ET 4.7:** fortalecer una cultura institucional de igualdad, respeto y no discriminación.
- **Objetivo ET 4.8:** fortalecer la justicia especializada para adolescentes en conflicto con la ley, garantizando una atención diferenciada y el respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) conforme al marco jurídico aplicable.



LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ET 4.1

Garantizar una atención judicial accesible, digna, incluyente y libre de discriminación.

ACCIONES 	INDICADORES 
ET 4.1.1 Implementar protocolos de atención para personas indígenas, mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad y grupos vulnerables.	Porcentaje de áreas de atención al público que aplican protocolos de atención incluyente.
ET 4.1.2 Adecuar formatos, señalética y canales de atención para garantizar accesibilidad física, comunicacional y digital.	Índice de adopción institucional de los enfoques transversales.





LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ET 4.2

Incorporar la perspectiva de género y Derechos Humanos en la gestión jurisdiccional y administrativa.

ACCIONES	INDICADORES
----------	-------------

ET. 4.2.1 Promover el uso de lenguaje incluyente, claro y accesible en documentos institucionales y resoluciones.

Porcentaje de documentos institucionales y resoluciones con lenguaje incluyente, claro y accesible.



LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ET 4.3

Prevenir la revictimización y reforzar la atención integral a víctimas y personas en situación de vulnerabilidad, que intervengan en procedimientos judiciales a través del fortalecimiento institucional de los diferentes Tribunales Especializados y sus respectivas Comisiones Interdisciplinarias y las Salas de Audiencias para Personas en Condición de Vulnerabilidad (SAPCOV).

ACCIONES 	INDICADORES 
ET.4.3.1 Fortalecer la coordinación entre órganos jurisdiccionales, áreas administrativas y unidades especializadas.	Porcentaje de personal capacitado en atención a víctimas y prevención de revictimización.
ET.4.3.2 Diseñar, en el marco de la reingeniería de procesos, rutas de atención que eviten trámites innecesarios, duplicidad de entrevistas o exposición reiterada de las víctimas.	Tiempo promedio de atención en asuntos relacionados con violencia de género o grupos vulnerables.
ET.4.3.3 Establecer criterios especializados de atención a víctimas (privacidad, no confrontación con la persona agresora, acompañamiento) aplicables a los espacios dignificados.	Porcentaje de espacios de atención al público que cumplen los criterios especializados de atención a víctimas.
ET.4.3.4 Fortalecer y ampliar la operación de los Tribunales Especializados y las SAPCOV.	Porcentaje fortalecimiento y ampliación operativa de Tribunales Especializados y SAPCOV.



LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ET 4.4

Impulsar, en los asuntos legalmente procedentes, modelos de justicia restaurativa y terapéutica.

ACCIONES 	INDICADORES 
ET.4.4.1 Establecer o actualizar modelos, acuerdos, lineamientos y protocolos para los procesos de justicia restaurativa.	Porcentaje de instrumentos normativos y metodológicos previstos que fueron emitidos o actualizados.
ET.4.4.2 Fortalecer los programas de justicia terapéutica y la coordinación con instituciones de salud y asistencia especializada.	Porcentaje de asuntos incorporados a programas terapéuticos que cuentan con plan de atención y seguimiento.
ET.4.4.3 Capacitar al personal jurisdiccional y facilitador en metodologías restaurativas y terapéuticas.	Porcentaje del personal objetivo capacitado en justicia restaurativa y terapéutica.





LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ET 4.5

Promover la justicia intercultural para pueblos y comunidades indígenas del Estado de Chihuahua.

ACCIONES	INDICADORES
ET.4.5.1 Crear mecanismos de identificación temprana de personas usuarias que requieran atención intercultural.	Número de acciones institucionales dirigidas a pueblos y comunidades indígenas.
ET.4.5.2 Fortalecer el acceso a personas intérpretes y traductoras en lenguas indígenas.	Número de materiales informativos traducidos o adaptados culturalmente.
ET.4.5.3 Establecer canales de diálogo con autoridades tradicionales, comunidades indígenas e instituciones especializadas.	Porcentaje de asuntos con necesidad de interpretación o traducción que contaron con persona intérprete o traductora.





LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ET 4.6

Generar información estadística para medir brechas de género, acceso a la justicia, inclusión intercultural e interseccional.

ACCIONES	INDICADORES
ET.4.6.1 Incorporar en el sistema de información estadística variables desagregadas respecto a las categorías que integran el Eje Transversal. ET.4.6.2 Usar la información estadística para orientar políticas judiciales, capacitación, recursos y mejoras institucionales.	Porcentaje de sistemas de gestión judicial y administrativa que incorporan variables desagregadas. Número de informes institucionales elaborados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.



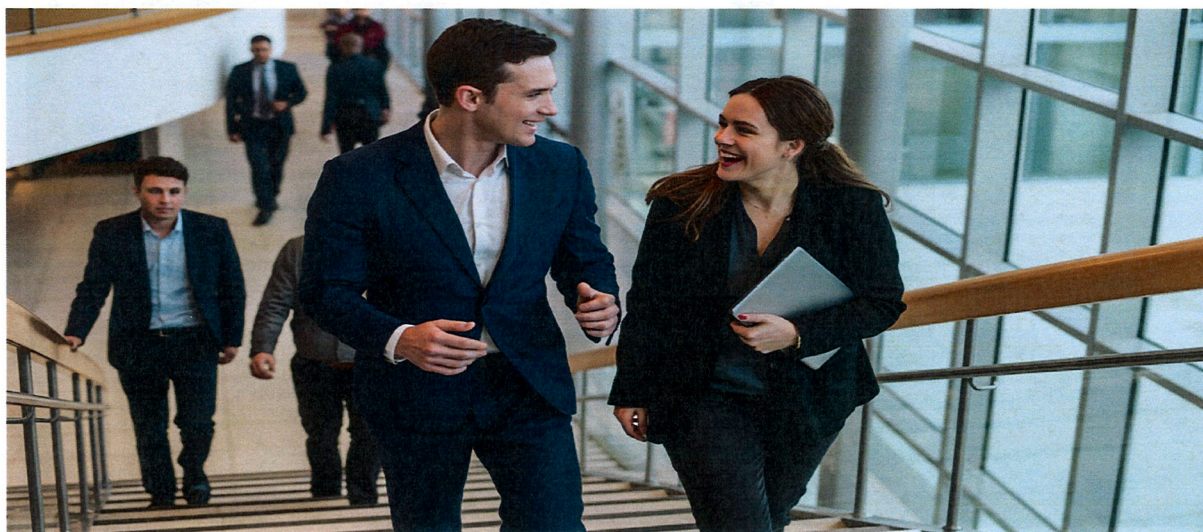


LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ET 4.7

Fortalecer la cultura institucional de igualdad, respeto y no discriminación dentro del Poder Judicial.

ACCIONES 	INDICADORES 
ET.4.7.1 Integrar la sensibilización en igualdad, derechos humanos, género e interculturalidad al calendario único de campañas internas institucionales.	Porcentaje de personal sensibilizado en igualdad, derechos humanos, perspectiva de género y no discriminación.
ET.4.7.2 Promover ambientes laborales libres de violencia, acoso, hostigamiento y discriminación.	Porcentaje de denuncias internas por acoso, hostigamiento o discriminación atendidas.



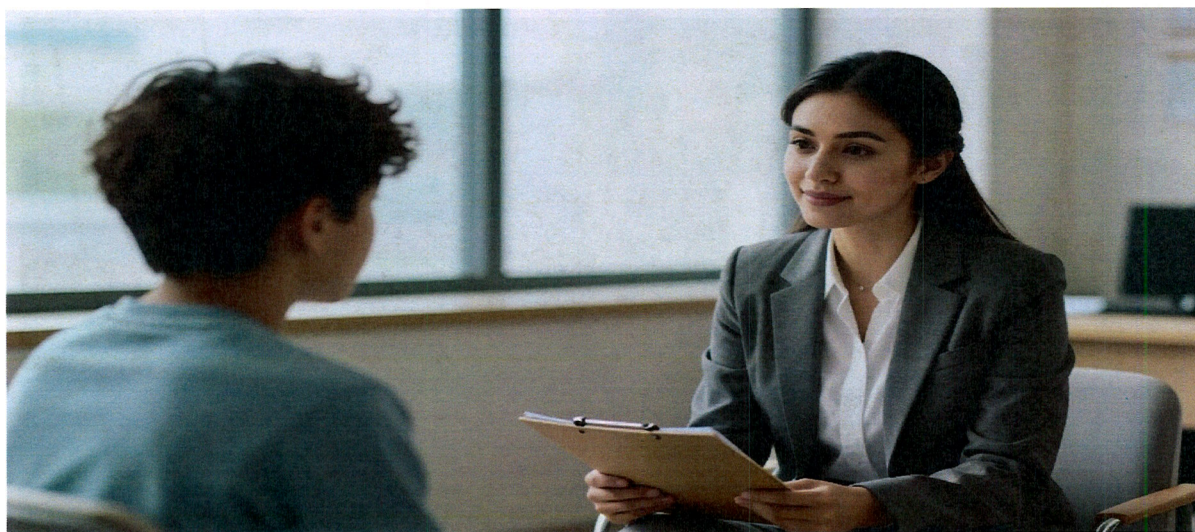


LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ET 4.8

Fortalecer la justicia especializada para adolescentes en conflicto con la ley, garantizando una atención diferenciada y el respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) conforme al marco jurídico aplicable.

ACCIONES	INDICADORES
ET.4.8.1 Impulsar la especialización del personal que interviene en el sistema de justicia penal para adolescentes, con enfoque de derechos de NNA.	Porcentaje de personal especializado y capacitado en justicia penal para adolescentes.





NOTA

Las líneas de acción plasmadas en el presente Plan estarán sujetas a una calendarización pormenorizada, en la que se definirá el cómo, quién y los plazos en que se desarrollarán.

GLOSARIO



Ajustes razonables. Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan una carga desproporcionada, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones.

Carrera judicial. Sistema de ingreso, formación, promoción, evaluación y permanencia del personal jurisdiccional, basado en el mérito y la igualdad de oportunidades.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares: Ordenamiento jurídico nacional, con observancia general y de aplicación local (sujeto a declaratoria de entrada en vigor).

Comisión Interdisciplinaria. Grupo técnico especializado que apoya al TEVIOGEN en la elaboración de diversos peritajes.

Derechos humanos. Prerrogativas inherentes a toda persona, reconocidas en la Constitución y en los tratados internacionales, cuya promoción, respeto, protección y garantía corresponde a todas las autoridades.

Eje transversal. Conjunto de enfoques que permean todos los objetivos, líneas de acción e indicadores del Plan; en este PDI: la interculturalidad, los derechos humanos y la perspectiva de género.

Igualdad sustantiva. Acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, más allá de la igualdad formal ante la ley.

Indicador. Expresión cuantitativa o cualitativa que permite medir el grado de cumplimiento de un objetivo o línea de acción.

Interculturalidad. Reconocimiento, respeto y diálogo entre culturas distintas en condiciones de igualdad, particularmente entre los pueblos y comunidades indígenas y el resto de la sociedad.

IPRA. Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Justicia intercultural. Actuación jurisdiccional que reconoce la diversidad cultural, los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas y su derecho a contar con personas intérpretes, traductoras y defensoras que conozcan su lengua y cultura.

Lenguaje claro e incluyente. Forma de comunicación institucional comprensible para cualquier persona, libre de tecnicismos innecesarios y de expresiones discriminatorias o sexistas.

Línea base. Valor inicial de un indicador que sirve como punto de partida para medir el avance hacia las metas.



Línea de acción. Actividad o conjunto de actividades concretas mediante las cuales se instrumenta un objetivo específico.

NNA. Niñas, Niños y Adolescentes.

ODS (Agenda 2030). Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por la Organización de las Naciones Unidas en 2015 como agenda global de desarrollo al año 2030.

PED. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Gobierno del Estado de Chihuahua.
PND. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 del Gobierno de México.

Persona en situación de vulnerabilidad. Quien por edad, género, discapacidad, pertenencia a un pueblo indígena, condición socioeconómica u otra circunstancia enfrenta obstáculos especiales para el acceso efectivo a la justicia.

Perspectiva de género. Metodología que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión basadas en el género, y actuar sobre ellas; en la función jurisdiccional se expresa en el deber de juzgar con perspectiva de género.

Reingeniería de procesos. Rediseño integral de los procesos jurisdiccionales y administrativos para eliminar cuellos de botella y mejorar la eficiencia institucional.

Rendición de cuentas. Obligación de las instituciones de informar, justificar y responsabilizarse de sus decisiones y del uso de los recursos públicos.

Revictimización. Daño adicional que sufre una víctima como consecuencia de la actuación inadecuada de las instituciones; por ejemplo, mediante trámites innecesarios, entrevistas repetidas o exposición reiterada.

Transparencia proactiva. Publicación anticipada de información pública útil, sin que medie solicitud de por medio.

TEVIOGEN. Tribunal Especializado en Violencia de Género.

TDJ. Tribunal de Disciplina Judicial.

SAPCOV. Salas de Audiencias para Personas en Condición de Vulnerabilidad.



**JUSTICIA
CERCANA**

ASÍ, POR MAYORÍA DE VOTOS LO RESOLVIÓ EL PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. -----

“MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA HERRERA
SANDOVAL Y SECRETARIO GENERAL LICENCIADO FRANCISCO
JAVIER FIERRO ISLAS. RÚBRICAS.” -----

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A
LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE
COMPULSA EN TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES, PARA REMITIRSE AL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA,
CHIHUAHUA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS
MIL VEINTISÉIS. DOY FE. -----



LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FIERRO ISLAS

